



ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. SANDRA POZO MUÑOZ, ENFERMERA CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 0226.-

CHILLAN VIEJO, 01 de Febrero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **SANDRA POZO MUÑOZ**, por 5 días, emitida por el Dr. Roberto López Muñoz.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica N° 1-27011933 de fecha 01 de Febrero del presente año, a Doña **SANDRA POZO MUÑOZ**, Enfermera del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 02 al 06 de Febrero del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/FBCH/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.